



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002817-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Judit Villar Lacueva y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a cuáles son las fórmulas que utiliza la Junta de Castilla y León para subvencionar líneas de autobuses en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 353, de 25 de noviembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002722, PE/002726, PE/002761 y PE/002817. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2817 formulada por D<sup>a</sup> Judith Villar Lacueva y Dña. Laura Pelegrina Cortijo y otros Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las formulas para subvencionar las lineas de autobuses en Castilla y León.

La pregunta escrita 2817 hace referencia a:

*¿Qué fórmulas utiliza la Junta de Castilla y León para subvencionar líneas de autobuses en nuestra Comunidad Autónoma? Adjuntar acuerdos, convenios con áreas metropolitanas en nuestra Comunidad Autónoma.*

A esta pregunta se responde lo siguiente:

Las diferentes rutas de transporte cuentan con un análisis individualizado en el que se contabilizan las expediciones y kilómetros realizados en cada caso y se aplican las fórmulas que el Observatorio de Costes de transporte de viajeros por carretera señala en sus informes semestrales. A los costes se detraen los ingresos por billeteaje y la cuantía del abaratamiento de tarifas (50 % de descuento) y se obtiene la cuantía anual por déficit de explotación a abonar (a esa cifra hay que añadir la cuantía del abaratamiento de tarifas del 50 % que también debe abonar la administración autonómica en conjunción con la estatal).

En relación a la Petición de Documentación, se deberá solicitar como tal.

Valladolid, a 3 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,  
Fdo.: José Luis Sanz Merino